

CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DEFINITIVO UNA (1) PLAZA DE CAPATAZ RSU EN EL TURNO DE TARDE, A JORNADA PARCIAL; SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, DIRIGIDO A TRABAJADORES ADSCRITOS AL CONVENIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN DIRIGIDO A TRABAJADORES ADSCRITOS AL CONVENIO ÚNICO EN CASO DE QUEDAR DESIERTA LA PLAZA OFERTADA.

La convocatoria principal para cubrir esta plaza de capataz RSU en el turno de tarde, a jornada parcial; sábados, domingos ha quedado desierta, por lo que se continúa con el proceso de cobertura ofreciendo la plaza al resto de personal de convenio de RSU y subsidiariamente al personal de Convenio Único.

I.- CONCURSO OPOSICIÓN DIRIGIDO A TRABAJADORES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE TALLER-LAVADERO Y ADMINISTRACIÓN.

Dadas las necesidades organizativas de la empresa en el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el que se ha implantado un nuevo sistema de organización y control del Servicio con una evidente modernización de los medios, y a fin de subsanar las carencias y escasez de personal con la categoría de Capataz en dicho servicio, la Dirección de la Empresa, de conformidad con el artículo 12 del Convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, precisa cubrir, con carácter definitivo, lo siguiente:

UNA (1) plaza de CAPATAZ en el turno de TARDE, con jornada de sábados, domingos y festivos.

1º REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido.
- b) Pertenecer al departamento de Taller o Administración y estar adscrito al convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- c) Permiso de Conducción "B" en vigor.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección constará de Fase de Oposición y Fase de Concurso de la siguiente manera:

I.- Fase oposición:

Se realizará un examen teórico eliminatorio cuyo temario será publicado con antelación a la fecha de la prueba, y un examen práctico sobre las tareas concretas a realizar como capataz de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, valorándose necesariamente el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos de del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

Cada prueba será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 6 para seguir a la fase de concurso.

II.- Fase concurso:

Se puntuarán como méritos:

- Antigüedad en la empresa: por cada año de antigüedad 0,24. Cada mes que sobrepase el año puntuará 0,02
- Experiencia demostrable en la categoría de Capataz hasta el 31 diciembre de 2019: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Capataz bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 0,5 punto.
- Experiencia demostrable en la categoría de Capataz desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Capataz bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 1 punto.
- Experiencia en el manejo de la pluma de los camiones de RSU: Por cada año 0,48 cada mes que sobrepase el año puntuará 0,04.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

III.- Valoración:

La fase oposición supondrá un 75% y la fase de concurso un 25% la fase de concurso.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad en la empresa.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán al aspirante adjudicatario de la plaza.

Se establece el periodo de prueba fijado en el Convenio Colectivo de aplicación.

II.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN EN CASO DE QUEDAR DESIERTA LA PLAZA OFERTADA.

En caso de que la plaza ofertada no sea cubierta mediante el concurso oposición indicado anteriormente será cubierta por trabajadores adscritos al convenio único.

1º REQUISITOS:

- d) Ser trabajador indefinido.
- e) Estar adscrito al CONVENIO ÚNICO
- f) Permiso de Conducción "B" en vigor.

El sistema de selección constará de Fase de Oposición y Fase de Concurso de la siguiente manera:

I.- Fase oposición:

Se realizará un examen teórico eliminatorio cuyo temario será publicado con antelación a la fecha de la prueba, y un examen práctico sobre las tareas concretas a realizar como capataz de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, valorándose necesariamente el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos de del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

Cada prueba será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 6 para seguir a la fase de concurso.

II.- Fase concurso:

Se puntuarán como méritos:

- Antigüedad en la empresa: por cada año de antigüedad 0,24. Cada mes que sobrepase el año puntuará 0,02
- Experiencia demostrable en la categoría de Capataz hasta el 31 diciembre de 2019: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Capataz bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 0,5 punto.
- Experiencia demostrable en la categoría de Capataz desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Capataz bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 1 punto.
- Experiencia en el manejo de la pluma de los camiones de RSU: Por cada año 0,48 cada mes que sobrepase el año puntuará 0,04.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

III.- Valoración:

La fase oposición supondrá un 75% y la fase de concurso un 25% la fase de concurso.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad en la empresa.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán al aspirante adjudicatario de la plaza.

Se establece el periodo de prueba fijado en el Convenio Colectivo de aplicación.

III.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

IV.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal pendiente de constitución estará formado por un Presidente y un Vocal designados por la Dirección de la Empresa, y un Vocal designado por el Comité de Empresa, que deberá comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón, 23 de noviembre de 2020



JESÚS SANTOS GIMENO
Presidente del Consejo de Administración